



RESOLUCION No. CSJCUR18-191
8 de noviembre de 2018

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor CESAR MONTAÑEZ ROMERO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.744.627 de Bucaramanga, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR10-586 del 04 de agosto de 2010, emanada para entonces de la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CUNDINAMARCA.

Que, el doctor CESAR MONTAÑEZ ROMERO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.744.627 de Bucaramanga, fue actualizado en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR16-174 del 10 de noviembre de 2016, proferida por este Consejo Seccional, del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CUNDINAMARCA, al cargo de RELATOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

Que, encontrándose actualizado en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo antes dicho, el doctor CESAR MONTAÑEZ ROMERO participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose entre estos el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Machetá – Cundinamarca, convocado mediante Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014.

Que, mediante oficio CJOFI18-2035 del 4 de julio de 2018, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió a esta Corporación Relación de Aspirantes por opción de Sede, de quienes integran el Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos PSAA08 – 4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, para el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Machetá – Cundinamarca, atendiendo a las vacantes reportadas por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-191 del 8 de noviembre de 2018. “Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”.

Cundinamarca y que fueran publicadas por el Consejo Superior, a partir del 1º de junio de 2018.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. CSJCUA18-91 del 16 de julio de 2018, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE MACHETA, figurando allí en primer lugar el doctor CESAR MONTAÑEZ ROMERO. Dicho Acuerdo, se remitió a la doctora MARTHA RUTH OSPINA GAITAN, Presidenta del Tribunal Superior de Cundinamarca, con Oficio CSJCUO18-1529 del 16 de julio de 2018.

Que, mediante oficio No. 1227 de fecha 1º de noviembre de 2018, la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, allegó a este Consejo Seccional copia de los Acuerdos Nos. 56, 65 y 67 de Sala Plena del 14 de agosto, 18 y 25 de septiembre de 2018 respectivamente, correspondientes al nombramiento, confirmación y prórroga para tomar posesión en su orden, del doctor CESAR MONTAÑEZ ROMERO en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Machtetá – Cundinamarca.

Que de igual forma, allegó copia del Acta de Posesión del doctor CESAR MONTAÑEZ ROMERO en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Machtetá – Cundinamarca, suscrita ante la Alcaldía municipal de esa localidad el día 24 de octubre de 2018, con efectos Fiscales a partir del 29 de los citados mes y año.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial, con respecto al último cargo enunciado, en la hoja de vida que del doctor CESAR MONTAÑEZ ROMERO se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial al doctor CESAR MONTAÑEZ ROMERO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.744.627 de Bucaramanga, del cargo de **RELATOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**, al cargo de **JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE MACHETA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR18-191 del 8 de noviembre de 2018. "Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario".

Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente



JASS/ALSS